INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Repatriación, 21 de abril del 2020

SEÑORA INTENDENTE:

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID Nº 382072"**, en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 382072;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **Gs. 66.955.000** (guaraníes sesenta y seis millones, novecientos cincuenta y cinco mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 13 de abril del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente: **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI,** con una oferta económica de **Gs. 64.820.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones, ochocientos veinte mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la contratación para adquirir en brevedad los bienes para Instituciones Educativas, para el suministro de los mobiliarios indispensables con miras al retorno a clases, y bajo la inteligencia de no contar con otros oferentes en caso de prórroga de fechas. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Poliza).*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

- Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, se ha verificado la pertinencia documentación básica acompaña. En este sentido, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración jurada de Garantía de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que la firma no constituye persona jurídica y la oferta se halla suscripta por su titular.

En base a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI, en** su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende, no se acompaña respuesta.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

- **Revisión Aritmética:** Practicada la sumatoria de las cotizaciones del único oferente participante, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.
- **Origen Nacional y Margen de Preferencia:** El oferente presenta el Certificado de Origen Nacional, con lo que ha acreditado el origen nacional, tendiente a acogerse al margen de preferencia. No obstante, no fue aplicado el margen de preferencia en razón de contar con una sola propuesta económica.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Mario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Los precios cotizados quedan de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-001	Sillas para Alumno	140	160.000	22.400.000
2	56121505-9999	Mesa Pupitre Individual para Alumno	140	160.000	22.400.000
3	56101703-002	Escritorio para Profesor	7	1.350.000	9.450.000
4	56121502-9999	Sillas Standar	7	160.000	1.120.000
5	56121704-001	Armario bajo enchapado con 2 puertas	7	1.350.000	9.450.000
Total					**64.820.000**

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS: CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo análisis detenido surgen las siguientes consideraciones:

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez** es superior a 1.
b) **Endeudamiento** no excede 0,80.
c) **Rentabilidad**: no es negativo.

Contribuyente de IRPC

- No Aplica.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	394.011.468	498.867.336	557.872.480	1.450.751.284	483.583.761	121,45
PASIVO CORRIENTE	2.183.282	8.642.971	1.118.839	11.945.092	3.981.697	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	2.183.282	8.642.971	1.118.839	11.945.092	3.981.697	0,01
ACTIVO TOTAL	501.327.389	617.063.329	695.377.627	1.813.768.345	604.589.448	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	29.376.992	104.173.444	81.776.359	215.326.795	71.775.598	0,12
PATRIMONIO NETO	501.327.389	608.420.358	694.258.788	1.804.006.535	601.335.512	

Diego R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC

CAPACIDAD TÉCNICA: El evaluador determina que el oferente:

a. Asume, mediante declaración respectiva, bajo su responsabilidad que (es una empresa con asiento en el país, con respaldo del Certificado de Registro Industrial y Matricula de Comerciante;
b. Se dedica al ramo de mobiliarios durante los últimos 4 (tres) años conforme su actividad declarada en su Constancia de Registro Único de Contribuyente;
c. Declara que es fabricante de los bienes ofertados y acredita personal suficiente a cargo de la empresa.

EXPERIENCIA: De la documentación de experiencia presentada, la Unidad Operativa de Contratación ha constatado cuanto sigue:

a. **Provisión de (sillas y pupitres) para Instituciones Educativas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019:** Acompaña 5 contratos a saber **1)** Contrato N° 28/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE FONDOS FONACIDE", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2)** Contrato Nº 13/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3)** Contrato N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS", suscripto con Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray; **4)** Contrato N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", suscripto con Municipalidad de Repatriación; y 5) Contrato de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS", suscripto con la Municipalidad de Cambyreta (año 2019).

Los contratos presentados equivalen como mínimo 50% del valor de referencia del llamado y se hallan respaldados con las facturaciones, notas de remisión (debidamente suscriptas), códigos de contratación y los certificados de cumplimiento satisfactorios. Acredita como mínimo una experiencia requerida por cada año solicitado (2016, 2017, 2018 y 2019).

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este factor.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Silla para alumno** Según la dirección de Infraestructura del MEC	CUMPLE
2	**Mesa pupitre individual para alumno** Según la dirección de Infraestructura del MEC	CUMPLE
3	**Escritorio para Profesor** Según la dirección de Infraestructura del MEC.	CUMPLE
4	**Silla estándar** Según la dirección de Infraestructura del MEC	CUMPLE
5	**Armario bajo Enchapado con 2 puertas** Según la dirección de Infraestructura del MEC	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
1. Documentos legales	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, Anexo E. Documentos de la Oferta.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Formulario 106 de los últimos tres años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	N/A
5 contratos de provisión de (sillas y pupitres) para Instituciones Educativas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, debiendo demostrar contar como mínimo con un contrato por cada año de experiencia solicitada y cuyo monto de cada contrato deberá equivaler como mínimo al 50% del valor total del costo de referencia del llamado.	Cumple
Para la acreditación efectiva de la experiencia requerida se deberá acompañar las facturaciones suministradas por los contratos, las notas de remisión de los mobiliarios suministrados (suscripta por el receptor) y los códigos de contratación de los contratos arrimados	Cumple
Certificados de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos presentados como experiencia, suscriptas por las máximas autoridades de las convocantes	Cumple
3. Otros documentos	Cumple
Autorización del fabricante en el caso de que el oferente no sea el fabricante	N/A
Declaración jurada de ser fabricante de los bienes en caso de serlo	Cumple
Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple
Certificado de Registro Industrial	Cumple
Matricula del Comerciante	Cumple
Nómina de personal a emplear	Cumple

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**, con RUC Nº 663916-0, del Señor Ceferino López, con C.I. Nº 663.916, con una oferta económica de **Gs. 64.820.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones, ochocientos veinte mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 03/2020** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID Nº 382072.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Ratios Financieros d) Análisis de Precios Ofertados.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 235315

235315

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CEFERINO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 663916, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 16 DE ABRIL DEL 2020

REF. : CD Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID Nº 382072.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Ceferino López, con C.I. Nº 663.916, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – UOC

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Análisis de Precios Ofertados.

Nº	Descripción del Bien	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI		
		Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Sillas para Alumno	165.000	160.000	-3 %
2	Mesa Pupitre Individual para Alumno	165.000	160.000	-3 %
3	Escritorio para Profesor	1.400.000	1.350.000	-3 %
4	Sillas Standar	165.000	160.000	-3 %
5	Armario bajo enchapado con 2 puertas	1.400.000	1.350.000	-3 %

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 03/2020 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS,", ID Nº 382072

ANEXO B - 02 - 08

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-001	Sillas para Alumno	Unidad	UNIDAD	140	Marcos Adeli	Py	160.000	22.400.000
2	56121505-9999	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Unidad	UNIDAD	140	Marcos Adeli	Py	160.000	22.400.000
3	56101703-002	Escritorio para Profesor	Unidad	UNIDAD	7	Marcos Adeli	Py	1.350.000	9.450.000
4	56121502-9999	Sillas Standar	Unidad	UNIDAD	7	Marcos Adeli	Py	160.000	1.120.000
5	56121704-001	Armario bajo enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	7	Marcos Adeli	Py	1.350.000	9.450.000
			Total						64.820.000

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación